



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco N° 00131

DECRETO N° 01141

LITUECHE, 13 de Octubre de 2022.

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El Municipio constantemente busca ir en beneficio de las Organizaciones Comunitarias de la Comuna.
- Que, el apoyo que esta administración entrega a cada organización deportiva de la comuna.
- La necesidad de recursos para mejorar el funcionamiento de cada una de las organizaciones.
- El certificado del Honorable Concejo Municipal de acuerdo N° 115/2022 del 21 de Septiembre del año 2022, que aprueba El Reglamento subvención Asignación Directa Municipal Clubes de Futbol de la Comuna de Litueche.
- El Certificado de disponibilidad N° 423 de octubre 2022, emitido por el DAF.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa subrogancias. Decreto Alcaldicio N°1319 de 18 de noviembre de 2021, que designa subrogancia de DIDECO a Director de Tránsito.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, en todas sus partes El Reglamento subvención Asignación Directa Municipal Clubes de Futbol de la Comuna de Litueche.
- 2.- **NOMBRASE**, Como integrante de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales señalados o quienes cumplan dicha función.

- DIDECO
- JEFE DEPTO SOCIAL
- JEFE DEPTO DE DEPORTES

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/cam
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO





MUNICIPALIDAD DE
LITUECHE



REGLAMENTO SUBVENCION ASIGNACION DIRECTA MUNICIPAL CLUBES DE FUTBOL DE LA COMUNA DE LITUECHE

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente trabajos de colaboración, con las distintas organizaciones comunitarias que pertenezcan a la comuna. Es por eso que La Ilustre Municipalidad de Litueche, en mérito a lo anterior ha considerado necesario elaborar un reglamento para realizar subvención, a los clubes de futbol de nuestra comuna, con el fin de abordar y apoyar, el desarrollo del deporte comunal y una vida sana.

A esta subvención Municipal podrán postular aquellos clubes de Futbol de la comuna de Litueche que cumplen con los requisitos mínimos que en dicho reglamento se establece.

Para el presente año la Autoridad Comunal ha considerado relevante apoyar a dichas organizaciones Comunales.

Por esta razón la Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de su Alcalde y Honorable Concejo Municipal, han considerado otorgar tal subvención, que permita otorgar una ayuda económica para el mejor desarrollo de sus actividades.

Los recursos necesarios para el otorgamiento de dicha Subvención para Clubes de Futbol de la Comuna de Litueche, serán con cargo al Presupuesto Municipal vigente en cada ejercicio presupuestario.

La Subvención Municipal tendrá un monto total establecido a repartir de \$8.000.000.- De forma equitativa e igualitaria, entre los clubes que postulen y cumplan con los presentes requisitos.

Para el otorgamiento de esta Subvención, se creará un reglamento y/o listado de requisitos el cual tendrá los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL:

Apoyar y motivar a las organizaciones deportivas en sus actividades, explícitamente el futbol comunal.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Crear una Subvención Municipal para clubes de Futbol de la comuna de Litueche. La Subvención será creada especialmente para este fin.





Los Clubes de Futbol deberán regirse por el "REGLAMENTO Y/O REQUISITOS ASIGNACION DIRECTA MUNICIPAL ORGANIZACIONES CLUBES DE FUTBOL DE LA COMUNA DE LITUECHE"

ANTECEDENTES GENERALES

El Reglamento que se presenta a continuación tiene la finalidad de regular y administrar la Subvención económica que se otorgará a través de Asignación Directa a los Clubes de Futbol residente en la comuna de Litueche, que se encuentre debidamente registrado como organización.

DEFINICION

Art. 1.-Cada organización beneficiada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Contar con personalidad Jurídica al día.

Tener antigüedad mínima de un año.

Estar registrado en la entidad receptora de Fondos Públicos (Ley. 19.862).

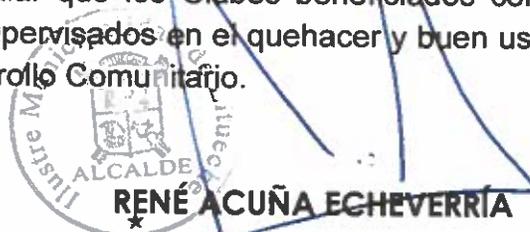
Tener cuenta de ahorro/ chequera Electrónica.

Aquellos Clubes de Futbol que tengan rendiciones y/o ejecuciones pendientes, serán excluidos, por lo tanto no podrán optar al beneficio.

Art. 2.- Las Instituciones podrán utilizar los recursos entregados por el Municipio en; Indumentaria/Implementación Deportiva.

Art. 3.-La institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados; según Resolución N° 759 de fecha 23 Diciembre de 2003, Fija Normas Procedimientos Sobre Rendiciones de Cuentas, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República sobre Rendiciones de Cuentas; con la factura o boleta de venta cuando corresponda.

Art. 4.- Cabe señalar que los Clubes beneficiados con esta Asignación Directa Municipal, serán supervisados en el quehacer y buen uso de este beneficio por la Dirección de Desarrollo Comunitario.



ALCALDE

Litueche, Septiembre de 2022.





"REGLAMENTO Y/O REQUISITOS ASIGNACION DIRECTA MUNICIPAL ORGANIZACIONES CLUBES DE FUTBOL DE LA COMUNA DE LITUECHE"

ANEXO 1: Criterios de Evaluación:

- En la situación que la sumatoria y/o total de los recursos solicitados superen el valor presupuestado para la Subvención, se procederá a priorizar la organización que cumpla con los requisitos y que presente mejor puntuación según los siguientes criterios de manera descendiente:

Criterio 1 Antigüedad:

AÑOS	PUNTUACION
20 y mas	100
15 a 18 años	80
10 a 14 años	60
5 a 9 años	40
2 a 4 años	20
1 año	10

Criterio 2 Participación en Campeonatos Comunales en las últimas 10 versiones:

CAMPEONATOS	PUNTUACION
10	100
8 a 9	80
6 a 7	60
4 a 5	40
2 a 3	20
1	10

Criterio 3 Participación en Campeonato Comunal 2022

SI	NO
100	0



**FORMULARIO PARA
POSTULACION ASIGNACION DIRECTA 2022**

1.- IDENTIFICACION DEL CLUB DEPORTIVO

NOMBRE

RUT

DIRECCION

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

2.- REPRESENTANTE LEGAL CLUB DEPORTIVO

NOMBRE

CEDULA DE IDENTIDAD

DIRECCION PARTICULAR

TELEFONO

CORREO ELECTRÓNICO

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

3.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

	SI	NO
RUT DE LA ORGANIZACIÓN	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CUENTA BANCARIA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PERSONALIDAD JURIDICA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CERTIFICADO DE VIGENCIA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



CERTIFICADO DE RECEPTOR DE FONDOS PUBLICOS*		
1 COTIZACION		
2 COTIZACION		
3 COTIZACION		
4 COTIZACION		
5 COTIZACION		

4.- DETALLE PRESUPUESTO

N°	N° COTIZACION	DESCRIPCION / DETALLE	VALOR
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
COSTO TOTAL			

Firma representante legal

*** MONTO MAXIMO A POSTULAR POR ORGANIZACIÓN: \$800.000.-

*** PLAZO MAXIMO DE RENDICION: 30 DE NOVIEMBRE 2022.-





Certificado de Acuerdo Honorable Concejo Municipal 2021-2024

LAURA CAROLINA URIBE SILVA, *Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche*, que suscribe, certifica que:

El Honorable Concejo Municipal de Litueche, en Sesión Ordinaria N° 45 celebrada con fecha 21 de septiembre de 2022, presidida por el sr. Alcalde Sr. Rene Acuña Echeverría, con la asistencia de los Honorables Concejales (as), Don Rosendo Galleguillos Valdenegro, Doña Claudia Donoso Donoso, Doña Hilda Yáñez Lisboa, Doña Fresia Hernández Hernández, Doña Sara Daza Gallardo y Don Gabriel Echeverría Rubio, por unanimidad de los señores Concejales presentes se acordó aprobar lo siguiente:

"El Reglamento subvención asignación directa Municipal Clubes de Fútbol de la comuna de Litueche."

Lo anterior, quedó consagrado en el Acuerdo N°115/2022

Otorgado en la comuna de Litueche, a veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintidos.



[Handwritten signature]
Laura Carolina Uribe Silva
Secretaria Municipal
Militaria de Fe



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°423

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2022 Ítem 24.01.004 Organizaciones Comunitarias Programas Deportivos cuenta con disponibilidad presupuestaria para la entrega de asignación directa a los clubes Deportivos por un monto de \$ 8.000.000.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-


ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Octubre de 2022